

4. Finca registral número 916 del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga.

Tercera parte indivisa de la cuarta parte indivisa de casa, situada en la calle Santa Margarita, número 3, en Torre del Mar, de esta ciudad.

Tipo: 1.498.488 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 19 de marzo de 1998.—El Juez, Gabriel Peñafiel Galán.—El Secretario.—19.397.

VIGO

Edicto

Doña María del Carmen Sobrado Prado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vigo,

Hace saber: Que en los autos de juicio de testamentaria, número 123/1997 que se siguen en este Juzgado, promovidos por doña Flora Margarita Álvarez, representado por el Procurador don Moisés Cabrita Cadavid, en relación al patrimonio hereditario de don Evaristo Ulloa Álvarez, por la presente se cita a cuantas personas ignoradas se crean con derecho a la herencia del causante, para que en el término de quince días comparezcan ante este Juzgado al objeto de hacer uso de su derecho, bajo apercibimiento, de que, de no hacerlo, se seguirá adelante el juicio sin más citarlos.

Y para que sirva de citación a cuantas personas ignoradas puedan tener interés en el presente procedimiento y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Vigo a 10 de marzo de 1997.—La Secretaria.—19.536.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía número 275/1995, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo (Caixavigo), contra doña Beatriz Gómez Freiria y don Enrique Araujo Rodríguez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado en la cantidad de 6.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Lalín, 4, Vigo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de junio de 1998 y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de julio de 1998 y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de septiembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Las condiciones para tomar parte en la subasta son las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3631000027595, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado

o establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Lugar de habitación al nombramiento de Casal, en la parroquia y Ayuntamiento de Salvaterra de Miño, compuesto de una casa de planta baja en ruinas, un cobertizo y un pozo, en un terreno a hurta, viña y corral de la mensura de 10 áreas 20 centiáreas (1.020 metros cuadrados) con los siguientes linderos: Norte, don José Lorenzo Vaqueiro; sur, camino; este, callado de piedra a medianil con doña Rosa González Vaqueiro, y oeste, doña Amalia Pereira González.

En esta finca y ocupando una superficie aproximada de unos 75 metros cuadrados, hay levantada una edificación a vivienda, de planta baja (aunque con aparente previsión de dársele una planta en alto en el futuro), de estructura de hormigón armado y cerramientos exteriores de ladrillo, con carpintería exterior de aluminio acristalado. Esta casa no tiene todavía cubrición (hace de ellas de momento la placa del techo de la planta baja) ni las paredes exteriores están revestidas.

La finca está inscrita en el Registro Mercantil de Ponteáreas, al tomo 975, libro 176 del Ayuntamiento de Salvaterra, folio 21, finca 20.244.

Tasado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 6 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.541.

VIGO

Edicto

Doña María Begoña Rodríguez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 797/1997, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representado por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa, contra doña María de la Consolación Macial Vaz Vieira Fernández, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado que se relaciona seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas que se indican:

Primera subasta: El día 22 de mayo de 1998, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 18 de junio de 1998, con una rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 17 de julio de 1998, sin sujeción a tipo. Si la postura fuera inferior al tipo de la segunda subasta podrá el actor no rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días desde la fecha de celebración de la tercera subasta.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (oficina del Banco Bilbao Vizcaya, 1148, cuenta número 363900018079797), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Finca hipotecada que salen a subasta

Única. 60. Vivienda L. Mide 78 metros 40 decímetros cuadrados. Corresponde a la casa número 166, hoy 154, de la travesía de Vigo, de la ciudad de Vigo. Le es anexa a su dominio la terraza de su frente. Limita: Norte, travesía de Vigo; sur, caja de escalera y vivienda K situada en igual planta; este, vivienda K, situada en igual planta y patio de luces, y oeste, vivienda M situada en igual planta. Está emplazada en la planta décima.

Por pacto expreso la hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria en sus tres apartados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Vigo, en el libro 720 de Vigo, folio 153, finca número 21.931, inscripción octava.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subastas, en la suma de 5.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la deudora y, en su caso, a los garantes hipotecarios, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Vigo a 31 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, María Begoña Rodríguez González.—El Secretario.—19.534.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 8/1998, promovido por «Caja Rural de Huesca, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por la Procuradora doña María Nieves Omella Gil, contra «B. E. y Administraciones, Sociedad Anónima», y «Endolz y Ferrer, Sociedad Limitada», en el que, en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y su publicación por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta el día 22 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 27.092.800 pesetas.

Segunda subasta, caso de no quedar rematado en la primera, el día 15 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de octubre de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta general de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 9. Piso primero izquierda, en la tercera planta alzada. Ocupa una superficie de 96 metros cuadrados. Lindante: Frente, rellano, caja de escalera y piso derecha de la misma planta; derecha, entrando, calle de su situación; izquierda, patio de luces, y fondo, casa número 24, de don Eduardo Palomar. Le corresponde una cuota de participación en relación al total valor del inmueble del 8,41 por 100.

Valorado en 27.092.800 pesetas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 2, al tomo 2.045, folio 34, libro 853, finca 47.478, inscripción cuarta.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Y para su publicación, expido el presente en Zaragoza a 30 de marzo de 1998.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—19.675.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona, del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 5.716/1996, instado por don Francisco Rodríguez Gil y don Antonio Parrado Giraldes y otros, frente a «Transportes Reunidos del Vallés, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263 y 264 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca registral número 41.384 del Registro de la Propiedad de Dos Hermanas (Sevilla), en el tomo 644, folio 29.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 85.517.600 pesetas.

Primera subasta, 25 de mayo de 1998, a las diez cuarenta horas. Consignación para tomar parte: 42.758.800 pesetas. Postura mínima: 57.011.734 pesetas.

Segunda subasta, 15 de junio de 1998, a las diez cuarenta horas. Consignación para tomar parte: 42.758.800 pesetas. Postura mínima: 42.758.800 pesetas.

Tercera subasta, 6 de julio de 1998, a las diez horas diez minutos. Consignación para tomar parte: 42.758.800 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064/5.716/1996, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064/5.716/1996, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego que: a) se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultá-

neamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 24 de marzo de 1998.—La Secretaria judicial.—19.590-E.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 29, de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 5.450/1993, instado por don Melchor Collado Romero y otros, frente a «Manufacturas Textil Vilapou, Sociedad Anónima Laboral», en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263, 264 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 2.182-N, tomo 1.644, libro 146, folio 48, de Olesa de Montserrat, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 664.604.003 pesetas, y una vez restado el valor total de las cargas, se fija el justiprecio a efectos de subasta en la suma de 347.923.463 pesetas.

Primera subasta, 18 de mayo de 1998, a las once horas. Consignación para tomar parte: 173.961.731 pesetas. Postura mínima: 231.948.975 pesetas.

Segunda subasta, 8 de junio de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas. Consignación para tomar parte: 173.961.731 pesetas. Postura mínima: 173.961.731 pesetas.

Tercera subasta, 29 de junio de 1998, a las diez horas cinco minutos. Consignación para tomar parte: 173.961.731 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064/número de ejecución, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.